

APOYO A FAMILIAS DE ACOGIDA Y MENORES EN ACOGIMIENTO

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Menores en riesgo y familias > Atención a menores que no pueden vivir con sus familias de origen

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas menores de edad en situación de ser acogidas y/o familias que desean acoger.

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

Para familias acogedoras:

Empadronamiento

Cumplir requisitos de adecuación.

¿En qué consiste?

El servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar acompaña a los niños y niñas y a sus familias de acogida durante todo el proceso, mediante las siguientes actuaciones ([ficha 2.7.6.1](#)):

- Informar sobre el acogimiento familiar,
- Seleccionar familias candidatas al acogimiento mediante la valoración de su idoneidad,
- Facilitar apoyo y formación especializada a las familias acogedoras,
- Supervisar periódicamente los acogimientos familiares,

Además desarrolla otras actividades, entre las que destacan:

- Promover el acogimiento familiar entre la población, mediante campañas divulgativas y de captación de familias acogedoras.
- Tramitar ayudas económicas para los gastos asociados al acogimiento familiar.
- Apoyar a la familia biológica.
- Mantener una lista actualizada de familias acogedoras.

¿Para quién?

- Personas o familias que deseen acoger a un niño, niña o adolescente y que cumplan los requisitos correspondientes.
- Personas menores de edad para quienes el acogimiento familiar es una alternativa de protección adecuada.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

En el caso de familias acogedoras:

- 18 años o más.
- Empadronamiento con residencia legal en el Territorio Histórico correspondiente.
- Solicitar el acogimiento familiar y cumplir los requisitos de adecuación requeridos.

En el caso de menores de edad:

- Edad menor de 18 años.
- Decisión administrativa o judicial que determine que el acogimiento familiar es la alternativa de protección más adecuada.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En Álava:

Correo-e: acogimiento@araba.eus | **Teléfono:** 945 77 30 52

En Bizkaia:

Correo-e: acogimientofamiliar@bizkaia.eus | **Teléfono:** 944 470 737

En Gipuzkoa:

Correo-e: familiaharrera@gipuzkoa.eus | **Teléfono:** 943 11 25 22

Más información

En todo caso, puede acudir al **Servicio Social de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Apoyo a familias de acogida y menores en acogimiento en Araba](#)
- [Apoyo a familias de acogida y menores en acogimiento en Bizkaia](#)
- [Apoyo a familias de acogida y menores en acogimiento en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)